

ACTA de CONVENIO ENTRE INSTITUCIONES

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de marzo de 2022, entre el Arquitecto Horacio Mascheroni, DNI 12.477.475, en su carácter de Tesorero de EL FOGON DE LOS ARRIEROS, con domicilio a todos los efectos legales en Brown 350 y el Arquitecto Santiago Adolfo Marín M.P. 1.367, en su calidad de Presidente del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco, con domicilio a todos los efectos legales en Av. 25 de Mayo N° 555, ciudad, convienen celebrar el presente CONVENIO que se registrá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: Vista la Nota N° 23/22 presentada por el Arq. MASCHERONI en su condición de representante EL FOGON DE LOS ARRIEROS, y las razones por allí expuestas, el COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, manifiesta por la presente su intención de adherir, en los términos de la propuesta contenida en la nota referida a la entidad.

SEGUNDA: las partes acuerdan que la ADHESIÓN implicará asimismo, a más de los “derechos que como colaborador” ostenta, la asistencia técnica y colaboración de la entidad en los aspectos arquitectónicos que hacen a la preservación y funcionalización EL FOGON DE LOS ARRIEROS.-

TERCERA: Las partes acuerdan que el canon mensual, que deberá realizar el colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo del Chaco como “Colaborador de la Fundación El Fogón de los Arrieros”, será de \$ 10.000,00, y será efectivo a partir de la firma del convenio, convigencia hasta el 31 de diciembre del 2022. Dicho canon será transferido a la Caja de Ahorro del NBCH, CBU 3110016611000002245047.

TERCERA: Las partes acuerdan que las matriculadas y los matriculados del COLEGIO DE ARQUITECTURA podrán visitar las instalaciones EL FOGON DE LOS ARRIEROS en los mismos términos que se desprenden de su condición de colaborador. A tales efectos, y en función de las disposiciones horarias del FOGON DE LOS ARRIEROS, el COLEGIO DE ARQUITECTURA habilitará un listado semanal de quienes se encuentren interesados en concurrir para informar a aquél y coordinar las visitas.-

CUARTA: Los usos de las instalaciones se registrán por los siguientes valores que podrán ser actualizados oportunamente por El Fogón de los Arrieros y se deja constancia que el beneficio es para el afiliado únicamente y no alcanza a familiares.

USO DE INSTALACIONES		
DIA	GENERAL	COLABORADOR INSTITUCIONAL/AFILIADO
LUNES	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00/ \$16800,00
MARTES	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00/ \$16800,00
MIERCOLES	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00/ \$16800,00
JUEVES	\$ 32.000,00	\$ 16.000,00/\$22.400,00
VIERNES	\$ 32.000,00	\$ 16.000,00/\$22.400,00
SABADO	\$ 32.000,00	\$ 16.000,00/\$22.400,00
DOMINGO	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00/ \$16800,00
ADICIONAL \$3000 manteles y vajilla.		

Reglamento para el uso de las instalaciones del Fogón

Condiciones:

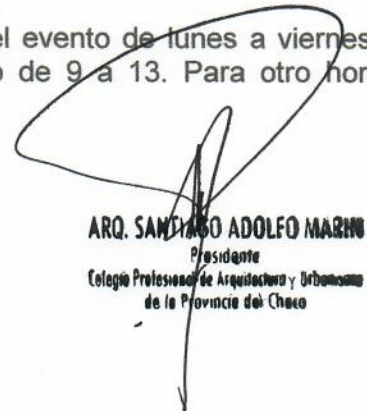
- El local podrá ser alquilado para cenas, almuerzos o reuniones.
- El Fogón deberá ser desocupado a las **3:00** de la madrugada.
- El retiro de mesas, sillas, vajilla y demás elementos del servicio deberá hacerse a más tardar a primera hora del siguiente día hábil.

Importante :

- No se permite el ingreso de menores de 12 años.
- No se permite fumar en el interior del edificio.
- En caso que el locatario quiera contratar un DJ o pasar música, se permite instalar un máximo de 2 (dos) parlantes de no más de 12 pulgadas, sin subwoofer.
- Solamente se permitirá la instalación de iluminación decorativa, no se permite el instalado de luces tipo "boliche".
- No se permite cambiar de lugar ninguna pieza, objeto u obra de arte.
- No se permite cotillón.
- Si se programara una fiesta, es necesario acordar previamente sus características.
- Se pide una **seña** de manera **anticipada** en efectivo y la **cancelación el día del evento en efectivo**.
- SADAIC queda a cargo del locatario en caso de hacerse presente el representante de la entidad en el evento.
- Horario disponible para la organización del evento de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 15:30a 19.30. Sabado de 9 a 13. Para otro horario coordinar previamente.



HORACIO COCHERONI
TESORERO
DNI: 12.477.475



ARQ. SANTIAGO ADOLFO MARINO
Presidente
Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo
de la Provincia del Chaco